



DECRETO N° 1919.

CHIGUAYANTE, 31 OCT 2018

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Resolución Exenta N° 135 de fecha 31.01.2018 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para el Programa del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 22.02.2018 que aprueba y ratifica Convenio de Transferencia; Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 08.02.2018; Ord. N° 596 de fecha 24.09.2018 que solicita modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 772 de fecha 25.10.2018 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos; D.F.L. N° 1/2016 Ministerio del Interior fecha 23.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	33.884.532
Talleres	912.800
Movilización Usuarios	0
Gastos Asociados	930.000
<b>TOTAL</b>	<b>35.727.332</b>

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.004.006 Fondos en Administración.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JRV/PLG/MHG/mhg

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Archivo Programa



PROCEDENCIA: Alcaldía/HORA/R  
FIRMA: VSU